

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-258 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo PEDRO JULIO CRUZ MORENO y a favor de COOVIPOR CTA. a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 457)	\$ 200.000.00
Segunda Instancia (f. 468)	\$ 400.000.00
Casación (f. 32 cuaderno de casación)	\$ 4.400.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ----0-----
Total Costas	\$ 5.000.000.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral que no casó la sentencia expedida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia del 24 de enero de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**